



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 692-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 09 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la cual se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del Estado en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;

Que, el ROF del OSCE establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 650-2011-OSCE/PRE de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución N° 664-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se encargaron las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa del OSCE al señor Renato Vincenzo Cappelletti Purizaga, cargo público de libre designación y remoción por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 674-2011-OSCE/PRE de fecha 24 de noviembre de 2011, se designó al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez en el cargo de Director Técnico Normativo del OSCE, cargo público considerado de confianza;

Que, atendiendo a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del OSCE, resulta necesario dar por concluida la encargatura de las funciones efectuada al señor Renato Vincenzo Cappelletti Purizaga de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, y encargar al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa del OSCE;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
09 DIC 2011
MIGUEL ANGEL YOUNG ALVAREZ
FEDATARIO
Res. N° 138 - 2011 - OSCE/PRE

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

Que, el artículo 11° inciso c) del citado Reglamento, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar a los empleados de confianza y directivos superiores, así como nombrar a los servidores públicos del OSCE, conforme a las normas que resulten aplicables;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 12 de diciembre de 2011, la encargatura de funciones efectuada al señor **RENATO VICENZO CAPPELLETTI PURIZAGA** de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa del OSCE.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 12 de diciembre de 2011, al señor **AUGUSTO OLIVER EFFIO ORDOÑEZ** las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades de la Dirección Técnico Normativa del OSCE.

Regístrese, comuníquese y archívese.





MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva
OSCE